



**AVISO OFICIAL**

# **ELECCIONES 2018**

## **PRESENTACIÓN DE AUTORIZADOS PARA ACREDITAR TESTIGOS ELECTORALES**

El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, en concordancia con los artículos 446, 448, 458, 459 y 463 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, informa a las autoridades de las Organizaciones con Fines Políticos Nacionales, Regionales, Grupos de Electores constituido, Organizaciones y Comunidades Indígenas, que postularon candidatas y candidatos a la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela y a los Consejos Legislativos de los estados, así como el candidato por Iniciativa Propia a la presidencia de la Republica, que deben presentar entre los días 03 y 09 de mayo de 2018 (**ambos días inclusive**), a sus autorizados para acreditar testigos electorales, para el referido proceso electoral.

La autorización debe contener los datos de identificación de las autoridades de la Organización con Fines Políticos Nacional, Regional, Grupo de Electoras y Electores constituido, así como del candidato por Iniciativa Propia y el carácter con el que actúan. Así mismo debe contener los datos de la(s) persona(s) autorizada(s) para acreditar testigos electorales y su ámbito de actuación. Debe incluir nombres y apellidos, cédula de identidad. Dicha comunicación debe presentarse por ante la Dirección de Correspondencia de este Órgano Electoral, ubicada en la sede central, en el horario comprendido entre las 8:00 am y las 12:00 m y de 1:30 pm a 4:00 pm.

Caracas, 03 de mayo de 2018

**TIBISAY LUCENA RAMIREZ**

**PRESIDENTA**

**XAVIER MORENO REYES**

**SECRETARIO GENERAL**